



**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los planes ordinarios para 2024, que incluyen actuaciones a realizar en las entidades locales de esta provincia que allí se relacionan, no obstante lo anterior, con posterioridad a la aprobación de dichos planes generales, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que por parte de la diputación se lleven a cabo nuevas actuaciones que faciliten a los entes locales de la provincia la prestación de los servicios que les son propios, habida cuenta de la escasez de recursos con que cuentan las haciendas municipales en la actualidad y la cada vez mayor carga de prestaciones que se asumen por los respectivos ayuntamientos.

Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno pretende llevar a cabo la tramitación de un PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2024, que coadyuve al mantenimiento de los servicios que prestan los municipios de la provincia, a través de transferencias de corriente y transferencias de capital.

El Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres 2024, pretende continuar incidiendo en la mejora de los servicios que, cada día, los ayuntamientos de nuestra provincia prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades. De esta forma, la diputación pretende seguir siendo el soporte de las políticas que necesita nuestro mundo rural para que la ciudadanía, que ha decidido libremente vivir en uno de nuestros municipios, pueda seguir haciéndolo con la mayor calidad y cantidad posible de servicios, sin ser obligados por la falta de ellos a tener que abandonarlo.

La composición y desarrollo de las actuaciones incluidas en el plan ha tomado como fundamento y punto de partida las necesidades formuladas por los ayuntamientos interesados, determinándose así el objeto del gasto financiado con cargo al mismo.

La gestión de estos fondos va a corresponder a los propios municipios, por lo que se tratará de una subvención, que irá destinada a la ejecución de obras, adquisición de bienes inventariables, creación y mantenimiento de empleo o al pago de gasto corriente. El plan estará dotado con 9.517.171 € y llegará a todos los municipios de nuestra provincia.

Por su parte, las cantidades que corresponden con cargo a este plan para cada uno de los entes locales incluidos en el mismo, se han obtenido de la aplicación de los criterios que se detallan a continuación, aplicados por igual para todos los beneficiarios:

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2TOM0C7BE0CMSAGHKL9VJ3RXZU9XSU>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2TOM0C7BE0CMSAGHKL9VJ3RXZU9XSU | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 28/06/2024 12:02  
Página: 1/1



SECRETARÍA  
Asuntos Generales

Primero.- Por una parte, se otorga una cantidad fijada de forma diferencial para los dos municipios de mayor población de la provincia, en los siguientes términos:

- Ciudad de Cáceres: 500.000,00 €
- Ciudad de Plasencia: 300.000,00 €

Segundo.- Para el resto de las entidades locales previstas en el plan, se ha acordado el siguiente criterio de reparto:

- En primer lugar, se aporta una cantidad inicial determinada por importe de 30.600,00 €, que se aplica por igual a todos los beneficiarios.
- En segundo lugar, a esa cantidad fija inicial se le añaden los siguientes importes: 7 € más por habitante para los municipios y entes locales menores con población inferior a 10.000 habitantes y 6 € más por habitante para los municipios con población superior a 10.000 habitantes.

En definitiva, el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2024 comprende un plan conformado por las entidades locales relacionadas en el anexo que se adjunta a este acuerdo, para la realización de gastos en materia de personal, gasto corriente, gasto inventariable y obras, consistentes en actuaciones que los propios beneficiarios del plan han considerado las más adecuadas a las necesidades que devengan los habitantes de cada localidad.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta suscrita por el Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024 (CÓDIGO 2024/121), así como el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, de conformidad con las solicitudes formuladas por las entidades locales beneficiarias del plan, en los términos dispuestos en el anexo que acompaña al presente acuerdo.

Las actuaciones incluidas en el plan se llevarán a cabo por los propios ayuntamientos.

SEGUNDO.- El plan se financiará íntegramente por esta diputación provincial, en los términos acordados por el Pleno de esta diputación en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2024, con un importe total de 9.517.171 €.

El presente acuerdo queda condicionado a la entrada en vigor de la modificación de crédito aprobada por el pleno de esta diputación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2024, tramitada para dotar al plan de los créditos suficientes y adecuados a la naturaleza del gasto, en función de la relación de actuaciones que ahora se aprueba.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia de esta diputación para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan, delegando en el Presidente de esta diputación la competencia para dictar los actos mencionados, dentro de los créditos habilitados al efecto.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2TOM0C7BE0CMSAGHKL9VJ3RXZU9XSU>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2TOM0C7BE0CMSAGHKL9VJ3RXZU9XSU | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 28/06/2024 12:02  
Página: 2/11





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen las normas generales que establezcan los requisitos y formas de justificación del gasto por parte de los entes locales incluidos en el plan, previa propuesta del Servicio General de Planificación, con el visto bueno del Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés



ANEXO

PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024							
ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
<b>TOTAL</b>	<b>9.517.171,00 €</b>	<b>3.596.274,99 €</b>	<b>1.551.302,59 €</b>	<b>1.495.422,39 €</b>	<b>2.874.171,03 €</b>		
ABADÍA	32.966,00 €	32.966,00 €					
ABERTURA	33.239,00 €	27.239,00 €	6.000,00 €				
ACEBO	34.674,00 €			34.674,00 €			
ACEHUCHE	36.214,00 €			36.214,00 €			
ACEITUNA	34.667,00 €	34.667,00 €					
AHIGAL	40.127,00 €	40.127,00 €					
ALAGÓN DEL RÍO	36.991,00 €				36.991,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
ALBALÁ	35.199,00 €	10.199,00 €		25.000,00 €			
ALCÁNTARA	40.036,00 €			40.036,00 €			
ALCOLLARIN	32.385,00 €	32.385,00 €					
ALCUÉSCAR	47.813,00 €				47.813,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ALDEA DEL CANO	34.842,00 €	8.168,00 €		1.700,00 €	24.974,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALDEA DEL OBISPO, LA	32.679,00 €				32.679,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALDEACENTENERA	34.779,00 €		34.779,00 €				
ALDEANUEVA DE LA VERA	44.705,00 €	44.705,00 €					
ALDEANUEVA DEL CAMINO	35.675,00 €				35.675,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALDEHUELA DEL JERTE	33.134,00 €	15.134,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €			
ALÍA	35.885,00 €	17.942,50 €	17.942,50 €				
ALISEDÁ	42.570,00 €	42.570,00 €					
ALMARAZ	42.129,00 €				42.129,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
ALMOHARÍN	43.193,00 €	43.193,00 €					
ARROYO DE LA LUZ	69.555,00 €	69.555,00 €					
ARROYOMOLINOS	36.263,00 €	25.000,00 €		11.263,00 €			
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	33.575,00 €	33.575,00 €					
AZABAL (ELM)	32.448,00 €				32.448,00 €	URBANIZACIONES	1532
BAÑOS DE MONTEMAYOR	35.745,00 €	35.745,00 €					
BARRADO	33.211,00 €	13.211,00 €			20.000,00 €	CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	1621
BELVÍS DE MONROY	35.647,00 €		35.647,00 €				
BENQUERENCIA	31.202,00 €	3.202,00 €			28.000,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
BERROCALEJO	31.440,00 €			6.000,00 €	25.440,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
BERZOCANA	33.372,00 €				33.372,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
BOHONAL DE IBOR	34.016,00 €			15.000,00 €	19.016,00 €	PARQUES Y JARDINES	1710
BOTIJA	31.895,00 €	18.395,00 €	13.500,00 €				
BROZAS	42.738,00 €	42.738,00 €					
CABAÑAS DEL CASTILLO	33.400,00 €	16.700,00 €		16.700,00 €			
CABEZABELLOSA	33.008,00 €	33.008,00 €					
CABEZUELA DEL VALLE	45.643,00 €		45.643,00 €				
CABRERO	32.987,00 €	32.987,00 €					
CÁCERES	500.000,00 €				500.000,00 €	PAVIMENTACIONES EN POL. IND. Y SOMBREADO EN ZONAS INFANTILES	1532
CACHORRILLA	31.244,00 €	22.931,30 €		8.312,70 €			
CADALSO	33.533,00 €	9.933,00 €		23.600,00 €			
CALZADILLA	33.813,00 €	33.813,00 €					
CAMINOMORISCO	38.524,00 €				38.524,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
CAMPILLO DE DELEITOSA	31.181,00 €	8.181,00 €		17.000,00 €	6.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
CAMPO LUGAR	36.431,00 €	36.431,00 €					
CAÑAMERO	41.905,00 €	41.905,00 €					
CAÑAVERAL	37.663,00 €	37.663,00 €					
CARBAJO	31.853,00 €			11.853,00 €	20.000,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
CARCABOSO	38.146,00 €	32.646,00 €	5.500,00 €				
CARRASCALEJO	32.210,00 €	14.710,00 €		3.500,00 €	14.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
CASAR DE CÁCERES	61.617,00 €	61.617,00 €					
CASAR DE PALOMERO	35.871,00 €	11.191,00 €		9.500,00 €	15.180,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
CASARES DE LAS HURDES	33.428,00 €	9.162,35 €	18.500,00 €	5.765,65 €			
CASAS DE DON ANTONIO	31.937,00 €			13.000,00 €	18.937,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PARQUE	4591
CASAS DE DON GOMEZ	32.847,00 €				32.847,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
CASAS DE MILLÁN	34.443,00 €			34.443,00 €			
CASAS DE MIRAVETE	31.398,00 €				31.398,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
CASAS DEL CASTAÑAR	34.653,00 €	34.653,00 €					
CASAS DEL MONTE	35.983,00 €	25.483,00 €	4.500,00 €	6.000,00 €			
CASATEJADA	40.120,00 €			40.120,00 €			
CASILLAS DE CORIA	33.001,00 €	27.499,00 €	5.502,00 €				



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
CASTAÑAR DE IBOR	37.691,00 €			37.691,00 €			
CECLAVIN	43.060,00 €		43.060,00 €				
CEDILLO	33.631,00 €				33.631,00 €	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610
CEREZO	31.608,00 €	31.608,00 €					
CILLEROS	41.534,00 €	6.534,00 €		15.000,00 €	20.000,00 €	CAMINOS VECINALES	4540
COLLADO DE LA VERA	32.427,00 €		8.000,00 €	24.427,00 €			
CONQUISTA DE LA SIERRA	31.930,00 €			3.930,00 €	28.000,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
CORIA	103.596,00 €		103.596,00 €				
CUACOS DE YUSTE	36.431,00 €	11.431,00 €	25.000,00 €				
CUMBRE, LA	36.480,00 €	20.000,00 €	8.480,00 €		8.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
DELEITOSA	35.395,00 €		14.500,00 €		20.895,00 €	DEP. MUNICIPALES, MURAL Y PAVIMENTACIONES	4591
DESCARGAMARÍA	31.321,00 €	27.305,57 €		4.015,43 €			
ELJAS	36.655,00 €	36.655,00 €					
ESCURIAL	36.641,00 €			16.938,00 €	19.703,00 €	DEP. MUNIC, CAMINOS Y PAVIMENTACIONES	4591
FRESNEDOSO DE IBOR	32.287,00 €	24.287,00 €		8.000,00 €			
GALISTEO	36.606,00 €	21.606,00 €	15.000,00 €				
GARCIAZ	35.409,00 €		17.259,00 €	18.150,00 €			
GARGANTA LA OLLA	36.886,00 €	22.886,00 €	10.000,00 €	4.000,00 €			
GARGANTA, LA	33.071,00 €		28.000,00 €	5.071,00 €			
GARGANTILLA	33.197,00 €	16.197,00 €	12.000,00 €	5.000,00 €			
GARGÜERA	31.832,00 €	7.409,28 €		7.829,99 €	16.592,73 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
GARROVILLAS DE ALCONETAR	44.418,00 €		44.418,00 €				
GARVIN DE LA JARA	31.293,00 €	11.293,00 €			20.000,00 €	CAMINOS VECINALES	4540
GATA	36.424,00 €				36.424,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
GORDO, EL	33.148,00 €				33.148,00 €	URBANIZACIONES	
GRANJA, LA	32.812,00 €				32.812,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
GUADALUPE	43.109,00 €		43.109,00 €				
GUIJO DE CORIA	31.965,00 €		6.000,00 €		25.965,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
GUIJO DE GALISTEO	41.163,00 €			16.963,00 €	24.200,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MEJORA VALLADO FESTEJOS TAURINOS	4591



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
GUIJO DE GRANADILLA	34.051,00 €		34.051,00 €				
GUIJO DE SANTA BARBARA	33.246,00 €	15.000,00 €		18.246,00 €			
HERGUIJUELA	32.462,00 €			13.345,60 €	19.116,40 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
HERNÁN PEREZ	33.512,00 €	29.793,86 €		3.718,14 €			
HERRERA DE ALCANTARA	32.196,00 €			32.196,00 €			
HERRERUELA	32.847,00 €				32.847,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
HERVÁS	57.949,00 €	57.949,00 €					
HIGUERA	31.335,00 €	31.335,00 €					
HINOJAL	33.337,00 €				33.337,00 €	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
HOLGUERA	34.849,00 €	10.000,00 €	15.849,00 €	9.000,00 €			
HOYOS	36.557,00 €	36.557,00 €					
HUELAGA	32.070,00 €			25.000,00 €	7.070,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
IBAHERNANDO	34.317,00 €		34.317,00 €				
JARAICEJO	33.708,00 €	12.540,48 €	21.167,52 €				
JARAÍZ DE LA VERA	77.248,00 €	77.248,00 €					
JARANDILLA DE LA VERA	50.515,00 €	40.000,00 €	10.515,00 €				
JARILLA	31.573,00 €	31.573,00 €					
JERTE	39.266,00 €	39.266,00 €					
LADRILLAR	31.937,00 €				31.937,00 €	ALUMBRADO PUBLICO	1650
LOGROSÁN	43.991,00 €			43.991,00 €			
LOSAR DE LA VERA	49.626,00 €			49.626,00 €			
MADRIGAL DE LA VERA	41.394,00 €	11.394,00 €		30.000,00 €			
MADRIGALEJO	42.584,00 €	42.584,00 €					
MADROÑERA	47.099,00 €	47.099,00 €					
MAJADAS	39.651,00 €	39.651,00 €					
MALPARTIDA DE CÁCERES	59.202,00 €	59.202,00 €					
MALPARTIDA DE PLASENCIA	62.926,00 €			6.000,00 €	56.926,00 €	PARQUES Y JARDINES	1710
MARCHAGAZ	32.287,00 €	20.000,00 €		12.287,00 €			
MATA DE ALCÁNTARA	32.588,00 €	32.588,00 €					
MEMBRÍO	34.604,00 €	2.804,00 €	5.500,00 €	26.300,00 €			
MESAS DE IBOR	31.650,00 €				31.650,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES (NAVE USOS MÚLTIPLES)	4591
MIAJADAS	96.113,00 €	96.113,00 €					
MILLANES	32.231,00 €	16.231,00 €		16.000,00 €			



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
MIRABEL	35.150,00 €		12.402,00 €	22.748,00 €			
MOHEDA DE GATA, LA (ELM)	34.380,00 €		12.380,00 €		22.000,00 €	REDES DE SANEAMIENTO	1600
MOHEDAS DE GRANADILLA	36.438,00 €			25.900,00 €	10.538,00 €	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MONROY	36.893,00 €				36.893,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
MONTANCHEZ	41.786,00 €	8.786,00 €	28.000,00 €	5.000,00 €			
MONTEHERMOSO	69.933,00 €		69.933,00 €				
MORALEJA	76.695,00 €	50.000,00 €	26.695,00 €				
MORCILLO	33.106,00 €	18.922,98 €			14.183,02 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
NAVACONCEJO	45.055,00 €				45.055,00 €	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
NAVALMORAL DE LA MATA	131.970,00 €				131.970,00 €	PARKING PÚBLICO	1330
NAVALVILLAR IBOR	33.281,00 €		33.281,00 €				
NAVAS DEL MADROÑO	39.301,00 €	23.617,78 €	15.683,22 €				
NAVATRASIERRA (ELM)	31.657,00 €	15.358,00 €	16.299,00 €				
NAVEZUELAS	35.136,00 €				35.136,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
NUÑOMORAL	39.175,00 €		39.175,00 €				
OLIVA DE PLASENCIA	32.693,00 €				32.693,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
PALOMERO	33.442,00 €	3.000,00 €		5.000,00 €	25.442,00 €	CAMINOS VECINALES	4540
PASARON DE LA VERA	34.660,00 €	12.660,00 €	18.000,00 €	4.000,00 €			
PEDROSO DE ACIM	31.230,00 €				31.230,00 €	PARQUES Y JARDINES Y REDES	1710
PERALEDA DE LA MATA	40.463,00 €	13.463,00 €		15.000,00 €	12.000,00 €	CAMINOS VECINALES	4540
PERALEDA DE SAN ROMÁN	32.686,00 €	23.000,00 €	5.686,00 €		4.000,00 €	PARQUE INFANTIL	1710
PERALES DEL PUERTO	36.977,00 €		36.977,00 €				
PESCUEZA	31.559,00 €	10.000,00 €			21.559,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
PESGA, LA	37.432,00 €	3.697,30 €	33.734,70 €				
PIEDRAS ALBAS	31.510,00 €	17.071,56 €	10.738,44 €	3.700,00 €			
PINOFRANQUEADO	42.843,00 €	42.843,00 €					
PIORNAL	40.890,00 €	28.590,00 €	12.300,00 €				
PLASENCIA	300.000,00 €				300.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES	4591
PLASENZUELA	34.086,00 €	34.086,00 €					





PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
PORTAJE	33.211,00 €	33.211,00 €					
PORTEZUELO	32.112,00 €	2.112,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €			
POZUELO DE ZARZON	33.708,00 €				33.708,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
PRADOCHANO (ELM)	31.741,00 €	20.000,00 €	6.741,00 €	5.000,00 €			
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	36.074,00 €	20.000,00 €			16.074,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
PUERTO DE SANTA CRUZ	32.469,00 €	32.469,00 €					
REBOLLAR	32.000,00 €				32.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
RIOLOBOS	38.930,00 €	9.930,00 €		29.000,00 €			
ROBLEDILLO DE GATA	31.202,00 €	12.202,00 €	9.000,00 €	10.000,00 €			
ROBLEDILLO DE LA VERA	32.441,00 €	18.441,00 €	11.000,00 €	3.000,00 €			
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	33.092,00 €	33.092,00 €					
ROBLEDOLLANO	32.784,00 €			32.784,00 €			
ROMANGORDO	32.322,00 €		32.322,00 €				
ROSALEJO	39.882,00 €			39.882,00 €			
RUANES	31.125,00 €	15.125,00 €			16.000,00 €	ALUMBRADO PUBLICO	1650
SALORINO	34.366,00 €	34.366,00 €					
SALVATIERRA DE SANTIAGO	32.399,00 €		3.000,00 €	1.500,00 €	27.899,00 €	CAMINOS VECINALES	4540
SAN GIL (ELM)	32.469,00 €	12.000,00 €	18.000,00 €	2.469,00 €			
SAN MARTÍN DE TREVEJO	35.661,00 €	35.661,00 €					
SANTA ANA	32.707,00 €				32.707,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	32.833,00 €		20.833,00 €	12.000,00 €			
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	32.560,00 €	32.560,00 €					
SANTA MARTA DE MAGASCA	32.588,00 €	32.588,00 €					
SANTIAGO DE ALCANTARA	33.925,00 €				33.925,00 €	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
SANTIAGO DEL CAMPO	32.315,00 €	32.315,00 €					
SANTIBAÑEZ EL ALTO	33.127,00 €				33.127,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
SANTIBAÑEZ EL BAJO	35.591,00 €	35.591,00 €					
SAUCEDILLA	37.229,00 €	37.229,00 €					
SEGURA DE TORO	31.867,00 €	3.867,00 €		28.000,00 €			
SERRADILLA	41.051,00 €			41.051,00 €			
SERREJÓN	33.435,00 €	33.435,00 €					



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
SIERRA DE FUENTES	44.740,00 €	44.740,00 €					
TALAVÁN	36.032,00 €		18.531,12 €		17.500,88 €	REDES DE SANEAMIENTO	1600
TALAUVERUELA DE LA VERA	32.714,00 €	26.814,00 €	5.900,00 €				
TALAYUELA	81.511,00 €			43.511,00 €	38.000,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
TEJEDA DE TIÉTAR	34.625,00 €	5.000,00 €		29.625,00 €			
TIÉTAR	36.508,00 €	36.508,00 €					
TORIL	31.748,00 €				31.748,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
TORNAVACAS	37.495,00 €			37.495,00 €			
TORNO, EL	36.466,00 €	36.466,00 €					
TORRE DE DON MIGUEL	33.981,00 €	3.000,00 €		20.981,00 €	10.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
TORRE DE SANTA MARIA	34.303,00 €	34.303,00 €					
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	35.234,00 €	35.234,00 €					
TORRECILLAS DE LA TIESA	37.950,00 €			37.950,00 €			
TORREJÓN EL RUBIO	34.233,00 €	34.233,00 €					
TORREJONCILLO	50.333,00 €		50.333,00 €				
TORREMENGA	34.877,00 €	17.438,50 €	17.438,50 €				
TORREMOCHA	35.773,00 €	10.325,41 €	25.447,59 €				
TORREORGAZ	42.374,00 €	42.374,00 €					
TORREQUEMADA	34.569,00 €	17.259,00 €	17.310,00 €				
TRUJILLO	90.835,00 €			90.835,00 €			
VALDASTILLAS	32.777,00 €		32.777,00 €				
VALDECAÑAS DE TAJO	31.363,00 €	6.363,00 €			25.000,00 €	PISCINA NATURAL, CEMENTERIO Y CAPTACIÓN DE AGUA	1720
VALDEFUENTES	38.328,00 €				38.328,00 €	PAVIMENTACIONES	1532
VALDEHUNCAR	31.958,00 €		12.000,00 €	19.958,00 €			
VALDEIÑIGOS (ELM)	31.916,00 €	28.616,00 €	3.300,00 €				
VALDELACASA DE TAJO	32.973,00 €	32.973,00 €					
VALDEMORALES	32.105,00 €	32.105,00 €					
VALDEOBISPO	35.052,00 €		32.052,00 €	3.000,00 €			
VALDESALOR (ELM)	34.373,00 €	14.373,00 €	20.000,00 €				
VALENCIA DE ALCÁNTARA	67.252,00 €		37.252,00 €		30.000,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VALVERDE DE LA VERA	33.869,00 €	33.869,00 €					





PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DEL PLAN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENTAR.	OBRAS	DENOM. OBRA	G. PROGR.
VALVERDE DEL FRESNO	45.342,00 €	44.342,00 €		1.000,00 €			
VEGAVIANA	36.536,00 €	36.536,00 €					
VIANDAR DE LA VERA	32.175,00 €	21.175,00 €	11.000,00 €				
VILLA DEL CAMPO	33.666,00 €			18.000,00 €	15.666,00 €	PAVIMENTAC Y PISCINA MUNICIPAL	1532
VILLA DEL REY	31.412,00 €			10.000,00 €	21.412,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VILLAMESÍAS	32.532,00 €	32.532,00 €					
VILLAMIEL	33.253,00 €		33.253,00 €				
VILLANUEVA DE LA SIERRA	34.072,00 €	34.072,00 €					
VILLANUEVA DE LA VERA	45.209,00 €				45.209,00 €	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VILLAR DE PLASENCIA	32.210,00 €				32.210,00 €	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610
VILLAR DEL PEDROSO	33.379,00 €	2.500,00 €		30.879,00 €			
VILLASBUENAS DE GATA	33.281,00 €				33.281,00 €	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ZARZA DE GRANADILLA	43.193,00 €		43.193,00 €				
ZARZA DE MONTANCHEZ	34.205,00 €			34.205,00 €			
ZARZA LA MAYOR	38.538,00 €	38.538,00 €					
ZORITA	39.469,00 €	35.926,12 €		3.542,88 €			

